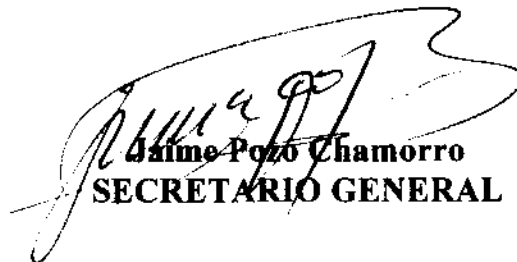




**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1510-14-EP, presentada por Jorge Orley Zambrano Cedeño y Gonzalo Hugo Vera González, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, en contra de los autos de 24 y 30 de abril del 2014, dictados por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro del juicio ordinario de expropiación N.º 251-2012, 0605-2013, seguido por Erik Gabriel Turner Bejarano gerente de la compañía GRANJAMAR, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 23 de 2014

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm